



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONQUIRA (BOYACA)

Moniquirá, Boyacá, cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia; la sentencia C-134 de 2023, y el inciso 2, del artículo 2 Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024.

AVISO CONVOCATORIA

A quienes integren el registro de elegibles para desempeñar el cargo de **SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONQUIRA (BOYACA) GRADO NOMINADO**, y que no hayan sido nombrados en propiedad, conforme a la Convocatoria No. 4 del CSJ de Boyacá y Casanare CSJBOYA17-699 del 6 de Octubre de 2.017 correspondiente al concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales, que cumplan con los requisitos legales para el cargo y tengan disponibilidad inmediata para la posesión del mismo, que estén interesados en ocupar temporalmente dicho cargo en provisionalidad, mientras se surte el procedimiento para el nombramiento en propiedad, al tratarse de una vacancia definitiva, para que alleguen su postulación y la hoja de vida con los soportes de rigor en formato PDF, a la cuenta de correo electrónico j02prmpalmoniquira@cendoj.ramajudicial.gov.co, desde las 8: a.m. y hasta las 5:p.m., del día seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Asimismo, se convoca a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y también personas interesadas que cumplan con los requisitos para el cargo en mención, quienes pueden enviar su hoja de vida con sus correspondientes anexos, por el mismo medio señalado en el párrafo que antecede, durante el mismo término.

La postulación deberá contener, como mínimo:

- Expresión del cargo ofertado al cual se postula.
- Hoja de vida con la totalidad de los anexos que acredite los requisitos exigidos para el cargo, como también la acreditación de la formación académica y experiencia.
- Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo y/o que se encuentra en carrera judicial.

Se advierte que, por la urgente necesidad de la prestación del servicio (a partir del 10 de febrero de 2025), las postulaciones que suministren la información de

manera parcial o incompleta, no serán objeto de estudio, y si a la fecha y hora máxima señalada no se ha elevado postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; y por la misma razón, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán como extemporáneas.

Se remite el presente aviso al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, para su respectiva publicación.

Fecha de Fijación: 6 de Febrero de 2.025

Término para manifestar interés: 6 de Febrero de 2.025 desde las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M.

JUAN CARLOS PINEDA ROJAS
JUEZ 2º. PROMISCO MUNICIPAL DE MONQUIRA BOY.

Firmado Por:

Juan Carlos Pineda Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Moniquira - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f713215c8b2d1af9c69d5dfb197386de920246849f0e2d326b818855ed3cafdb**
Documento generado en 05/02/2025 04:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>